

**TCV STEVEDORING COMPANY,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TERPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

**COMBITERMINAL CESA STV,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias TCV Stevedoring Company, S. A., Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A., celebradas el día 22 de mayo de 2003, se acordó la fusión de las precitadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas (Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A.) por la primera TCV Stevedoring Company, S. A., con disolución de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a esta, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 1 de abril de 2003.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como el balance de fusión.

Asimismo, se advierte del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Las sociedades TCV Stevedoring Company, S. A., Terport, S. A. y Combiterminal Cesa STV, S. A., tienen todas ellas su domicilio en Valencia.

Valencia, 22 de mayo de 2003.—El secretario del consejo de Administración de TCV Stevedoring Company, S. A., D. Alfredo Arlandis Sasera. El secretario del Consejo de Administración de Terport, S. A., D. Antonio García Llusar, El secretario del consejo de administración de Combiterminal Cesa STV, S. A., D. Antonio Montesinos Piza.—36.010. 2.ª 25-7-2003

**TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES,
TECMED, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ASEO URBANO
MEDIO AMBIENTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES
CANARIAS, TMCAN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las respectivas Juntas generales universales de accionistas celebradas el día 18 de junio de 2003 en los domicilios sociales de las sociedades «Técnicas Medioambientales Tecmed, Sociedad Anónima», «Aseso Urbano Medio Ambiente, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Técnicas Medioambientales Canarias, TMCAN, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión a título universal entre «Técnicas Medioambientales Tecmed, Sociedad Anónima», «Aseso Urbano Medio Ambiente, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Técnicas

Medioambientales Canarias, TMCAN, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, por consecuencia de cuyo proceso de fusión la primera de ellas absorberá a las restantes sociedades mencionadas, tras pasándose el patrimonio de estas últimas a la primera en bloque y quedando las mismas disueltas sin liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2003.—José Luis del Valle Pérez, Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Técnicas Medioambientales Tecmed, S. A.», Javier Polanco Gómez-Lavin Administrador único de «Aseso Urbano Medio Ambiente, S.L., sociedad unipersonal», Juan Carlos Calvo Corbella Secretario del Consejo de Administración de «Técnicas Medioambientales Canarias TMCAN, S. A., sociedad unipersonal».—36.397.

y 3.ª 25-7-2003

UNIÓN FENOSA, S. A.

Programa de pagarés de elevada liquidez de Unión Fenosa, Sociedad Anónima del año 2003

Importe del programa: Hasta 1.000 millones de euros de saldo vivo máximo.

Valor nominal de los pagarés: 1.000 euros.

Interés nominal y precio de emisión: Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, lo que implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

Plazos de emisión y de vencimiento: Los pagarés se emitirán a plazos comprendidos entre 1 mes (30 días) y 25 meses (760 días), ambos inclusive, y se reembolsarán al 100 % de su valor nominal una vez transcurrido el plazo por el que fueron emitidos.

Agente de pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Entidades Colocadoras: No existen entidades colocadoras específicas, pudiendo adquirir pagarés de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes. Los pagarés se tomarán exclusivamente en el mercado primario a través de la Subdirección General de Finanzas de la propia entidad emisora, sito en Madrid, en la Avda. de San Luis, n.º 77, por negociación entre las partes.

Suscripción: Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, aunque más especialmente a inversores institucionales. Para peticiones iguales o superiores a 600.000 euros los inversores podrán dirigirse directamente a la emisora, mientras que para peticiones inferiores a 600.000 euros nominales, dado que no existe un contrato o compromiso de colocación o colaboración específica con ninguna entidad financiera, los subscriptores de pagarés que deseen comprar pagarés de Unión Fenosa, Sociedad Anónima deberán dirigir sus peticiones a cualquier banco, caja de ahorros e intermediarios financieros encargándose la entidad en cuestión de todo el proceso de adjudicación y fijación del tipo de interés, de común acuerdo entre subscriptor y la entidad

financiera, hasta el pago nominal del pagaré en la fecha de amortización acordada.

Negociación: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado secundario oficial de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros del Mercado de Renta Fija, como valores de elevada liquidez. Es de resaltar, no obstante, que, aunque las Entidades de Contrapartida actuarán como tal respecto de todos los pagarés emitidos al amparo del Programa, sólo podrán ser considerados pagarés de elevada liquidez, de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991 (Boletín Oficial del Estado del 12/08/91), aquellos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 18 meses, considerándose de elevada liquidez aquellos pagarés emitidos a plazos superiores a los citados 18 meses a partir del momento en el que su remanente de amortización sea igual o inferior a 18 meses.

Fiscalidad: Los Pagarés del presente Programa están sometidos a la legislación general en materia fiscal que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Existe folleto explicativo y tríptico a disposición gratuita de los suscriptores en la sede social de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, Avenida San Luis, 77, 28033 Madrid, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, sociedad Anónima y Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, Mercado de Renta Fija.

Este programa de emisión de pagarés está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 22 de julio de 2003.—D. Ramón Novo Cabrera, Consejero Secretario General.—36.681.

VIAJES ATLÁNTICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Santiago de Compostela, Plazuela de Fuenterrabía, 3-bajo, a las 19:30 horas del día 14 de agosto de 2003, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio social del año 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio social del año 2002.

Tercero.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Órgano de Administración referida al ejercicio 2003.

Cuarto.—Nombramiento de los Consejeros de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procediese, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago, 21 de julio de 2003.—Fdo.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Benigno M. F. Miranda García.—36.685.